

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-2014- 143

Eco. Fausto Pozo Izurieta
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

CONSIDERANDO:

QUE, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

QUE, en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución se halla prevista la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL".

QUE, mediante firma inserta en la Solicitud de Bienes, Obras o Servicios Nro. DP-SDO-2014-229 de 19 de agosto de 2014, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos autorizó el inicio del respectivo proceso precontractual para dicha contratación.

QUE, la Subdirectora de Administración Financiera, con certificación No. 504 de 8 de septiembre de 2014, certificó la disponibilidad presupuestaria en la partida No. 840103 denominada "Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)" del vigente presupuesto de la Defensoría Pública, para atender las obligaciones económicas derivadas de esta contratación.

QUE, la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones ha elaborado los pliegos para ejecutar el respectivo proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-019-2014, con un presupuesto referencial de US\$. 33.212,00 (Treinta y tres mil doscientos doce dólares de los Estados Unidos de América, 00/100), sin incluir IVA, y un plazo de entrega de 45 días contados a partir de la firma del contrato.

QUE, mediante memorando Nro. DP-DGA-2014-0164 de 18 de septiembre de 2014, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos ha solicitado al Director Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente resolución administrativa de aprobación de pliegos y autorización de inicio de proceso.





En ejercicio de la delegación constante en el apartado 5.2 del art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal b) del art. 1 de la Resolución No. DP-DPG-2014-002 de 9 enero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Aprobar los pliegos correspondientes al proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-019-2014, para la “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL”, con un presupuesto referencial de US\$. 33.212,00 (Treinta y tres mil doscientos doce dólares de los Estados Unidos de América, 00/100), sin incluir IVA, y un plazo de entrega de 45 días contados a partir de la firma del contrato.

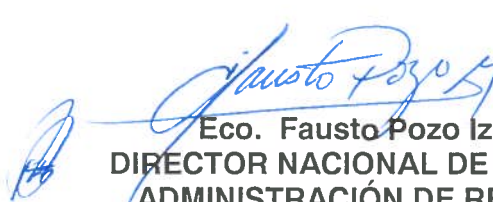
ARTICULO 2º.- Autorizar a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que publique el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-019-2014 en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

ARTÍCULO 3o.- Designar al Ing. Antonio García, Jefe de Bienes, Logística y Custodia, como responsable de la etapa precontractual de este proceso, hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda.

CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a

18 SET. 2014


Eco. Fausto Pozo Izurieta
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS